

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17931 VALLADOLID

Que en el procedimiento concursal número 0000028/2009 referente al concursado, por auto de fecha 22 de enero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspensión las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Fongecar Contratas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Valladolid, 12 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100037399-1